

apremio, sino se satisfacen con la menor suma
de los Veinte y seis mil d. que asienta
la Carta apaga librada a favor del Pre-
gim^{to} Infancia de Louana, y contra esta Vi-
lla por las contribuciones ordinarias de Sal; y
en un punto de acuerdo: Que siendo tan notoria
la miseria en que están continuados los ve-
cinos de esta villa, a virtud de las dos
Epidemias, que hizieron en el Pueblo, y los Extra-
ños, que causaron los Enem. en las veces que
le embadieron; y con los crueldadissimos sumarios,
que franquaron a las trop. de S. M. du-
rante la pasada Guerra, a lo q. se añade
la Estremidad de las cosas en los años ante-
rios. q. faltan de Lubias; Están per-
mudados se le ymponible la satisfacion
de Veinte y quatro mil d. que restan p.
haver entregado ya dos mil acuntes de
esta Carta apaga; no haciendole verifica-
do antes ni en mayor cantidad por haverse
cubierto otras Cartas apaga, en ante-
rior fecha segun estava prevenido por
la Orden. a todo lo q. nuere de esta Con-
poracion a que se haga presente al mis-
mo Sr. Com^{te} Gral. como, y que por amor
al R. servicio no omitirá medio para
completarla, y podrá verificarla a cos-
ta de Sacrificio entragando mensualm^{te}
de cinco a seis mil d. Lo que se haga por
sentencia en el Consejo de este Rio a Dho Sr.

